

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar una reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

b) Oficina de presentación: Ventanilla Única.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea de la Ciudad.

Melilla, 22 de noviembre de 2002.

El Director Gral. de Economía-Intervención.

Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL ÁREA
DE ECONOMÍA-INTERVENCIÓN
ANUNCIO

2724.- Aprobación inicial y exposición pública del expediente de suplemento de crédito de 78.131,57 Euros del presupuesto de la U.N.E.D. para el ejercicio de 2002.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley, y el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril se pone en general conocimiento que en la Dirección General del Área Económica de esta Ciudad Autónoma se haya expuesto al público el expediente de Suplemento de Crédito por importe de 78.131,57 Euros del Presupuesto del Centro Asociado de la U.N.E.D. del ejercicio 2002, que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Excm. Asamblea en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar una reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

b) Oficina de presentación: Ventanilla Única.
c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea de la Ciudad.

Melilla a 22 de noviembre 2002.

El Director Gral. de Economía-Intervención.

Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO

2725.- Por el presente se hace saber que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en éste Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre. Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito, según se detalla:

Sujeto Pasivo, Fernandez Espona, Carmen, Expte., 989, F. Embargo, 25/10/2002, E. Depósito, BBVA, Importe, 94.04 €.

Sujeto Pasivo, Herrero Martínez, Victor Isidro, Expte., 1003, F. Embargo, 25/10/2002, E. Depósito, BBVA, Importe, 42.19 €.

Sujeto Pasivo, Abdeslam Mohamed, Abdelmayid, Expte., 1013, F. Embargo, 25/10/2002, E. Depósito, BBVA, Importe, 12.78 €.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Procedimiento Administrativo, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurrido VEINTE DIAS naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso en el plazo de UN MES, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento antes citado.

Melilla a 19 de Noviembre de 2002.

El Jefe del Servicio P.A.

Francisco Ferrero Polomo.